

BOLETIN ESCOLAR

Revista semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: Pedro Viñarás

SE PUBLICA LOS SABADOS

La correspondencia al Administrador propietario calle de San Juan N.º 5, 2.º mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

El Pensamiento del Ave María

¿Se ha de educar al hombre con filosofías o con catecismos?

CON CATECISMOS.—Hablamos aquí especialmente de la educación moral y religiosa del pueblo, la cual, por ser para todos popular, no puede ser filosófica, ya que es dado a muy pocos, y muy tarde, escudriñar el porqué final de las cosas. Al pueblo, como tal, no le queda otro medio, quitada la fe divina, que seguir la humana; perdida la confianza en la Iglesia, fiar su dirección a este o aquel escritor o filósofo, y si todos se contradicen y mienten, entregarse a la desesperación o yacer en la indiferencia, que es la muerte del alma. ¿Puede Dios ser tan cruel enemigo del pueblo y de su moralidad y religión?

Sabiendo que el cielo se ha hecho para todos, sabemos que todos hemos sido hechos para el cielo. Hay pues, una ciencia que a todos interesa saber, ciencia divina que forman los santos. Esa ciencia es la Doctrina Cristiana; saberla enseñar es un don del cielo, Jesucristo para eso vino al mundo, para hacenos santos, y ninguna otra ciencia enseñó, sino la ciencia de la santificación, ni a su Iglesia dió otra misión que la de santificarnos, enseñándonos a creer, orar y hacer cuanto el Divino Maestro le enseñara.

Pues, bien, esta Iglesia, Maestra y Sagrario de la Verdad que salva, ha hecho un libro para todos, breve, sencillo y popular en la forma, y al mismo tiempo grave, trascendental y sublime en el fondo. Ninguno se ha escrito hasta ahora, ni se escribirá, que en forma tan breve y sencilla comprenda verdades más altas ni aplicaciones más generales y prácticas; como que es un sumario de la ciencia de Dios, un resumen de la Sagrada Teología.

Ese libro de oro, hecho, puede decirse, con la médula del cerebro y las entrañas de amor del Corazón de Jesús, el Dios Hombre, Redentor y Maestro de los siglos, es el Catecismo.

Si alguno encuentra entre las asignaturas de todos los doctorados una que trate de verdades más altas, o entre las obras útiles a la humanidad halla alguna que sea más bienhechora que la educación del pueblo en la Doctrina Cristiana, le agra-

deceré me lo diga: porque yo no la conozco.

Pero la importancia y transcendencia del Catecismo depende, no solo de su contenido, sino del modo de enseñarle y aprenderle.

Hay muchos que no saben la Doctrina, y estos mal la podrán observar. Hay otros que la saben de memoria, pero no la han llegado a penetrar; éstos recitan la letra como papagayos; pero su alma queda en ayunas, porque no saben lo que dicen. Hay otros que supieron el Catecismo, pero no lo repasaron y se les fué; estos estudiaron para olvidarlo. Otros hay que estudiaron y recuerdan la Doctrina, pero en ellos Doctrina sin obras, fe sin acción, ley sin cumplimiento; a estos la Doctrina les sirve para mayor confusión.

¿Conocen los que esto leen, algunos que se encuentren en uno u otro de dichos casos?

¿Y qué remedio para tan grave mal? Hay uno, tan fácil de indicar como difícil de cumplir, es el de educar en el Catecismo.

¿Y qué es educar en el Catecismo? Es enseñar a vivir según su doctrina, es aprenderle para entenderle, y entenderle para amarle y saberle practicar con amor y conciencia, como quien le pone su cabeza para que alumbre todos sus caminos y lo apriete junto al corazón para que sea norma de toda su vida. Esto es lo que se llama el Catecismo en acción, la educación de los pueblos según la ley de Cristo, que comprende todos los deberes (naturales y revelados) del hombre sobre la tierra no para tener el gusto de referirlos, sino para gustar la satisfacción de practicarlos. No hay obra más grande ni por lo tanto más difícil.

Y ese Catecismo en acción, esa Doctrina del bien vivir ¿a quién se enseñará, por quién y cómo? Se debería enseñar a todos, y singularmente a los niños e ignorantes; dada la oportunidad, debieran enseñarle todos, pero especialmente incumbe por oficio a los padres, Sacerdotes y Maestros.

En cuanto al modo, solo diremos que es un arte y un don del cielo; como arte, tiene sus reglas, y la mejor de todas es verlo hacer y hacerlo muchas veces; como don se necesita ciencia, destreza, celo y paciencia no comunes: cuanto mejor sepa y sienta lo que se enseña, y más se ame e identifique el catequista con el alumno, tanto mayores serán los

resultados. Saber creer y amar, he ahí el secreto para aprovechar.

Hemos dicho que debiera enseñarse a todos y singularmente a los niños e ignorantes, que son casi todos. Porque (confesémoslo aunque con pena) saber la doctrina es cosa rara, aun entre la gente ilustrada. Y si no la saben, ¿cómo la habrán de enseñar y practicar en sus familias, oficinas y talleres?

Dada la oportunidad, decíamos, todos los discípulos de Cristo tienen obligación de convertirse en Maestros de su Doctrina a favor de los hermanos menores, que son todos los que no saben, y siempre tenemos la obligación todos de ser catecismos vivientes, es decir, Maestros que predicán obrando.

Si esto hiciéramos ¡cuán otro sería el mundo! Aparte de este deber general, Dios y la Iglesia han deputado para esta santa misión tres venerandos magisterios: el del Sacerdocio, el de la Familia y el de la Escuela. Suplir, ayudar y aproximar estos tres magisterios es nuestro más vivo deseo.

Nacidas nuestras escuelas en una cueva del camino del Sacro Monte, cobijadas los días festivos, primero en las Santas Cuevas de los Mártires, de dicho Monte, y después en su Iglesia Colegiata, donde a veces no cabían ni podían dar el Catecismo sin perturbar el culto, fueron trasladados en Marzo de 1896 a la Capilla que se le constituyó, no solo para oír Misa; sino especialmente para dar la Doctrina: han sido, pues, y son desde su nacimiento nuestras Escuelas una institución cataquista.

Para el Catecismo se fundaron, con el Catecismo viven y al Catecismo están ordenadas todas sus enseñanzas. No es en ellas el Catecismo una asignatura más, sino el fin a que convergen todas las asignaturas. Al enseñar pretendemos mejorar, y para nosotros hacer útiles y buenos cristianos es el ideal del mejoramiento, el sumun de este o aquel pensador o filósofo, sino al gusto del Verbo de Dios, que es el Sumo Bien.

Sabemos lo que vale la salud y la cuidamos, lo que vale el saber y lo enseñamos; pero por encima de todos los bienes corporales e intelectuales, y ordenados a ella, ha puesto Dios la virtud, y como norma de toda virtud su vida y doctrina, y para que esa vida y doctrina no estén expuestas a adulteraciones ni quebrantos, las ha entregado a la honradez y autoridad de una Educadora infalible y santa; quien quiera, pues, educar en la virtud que no falla, tenga por norma el Catecismo,

que es el resumen de lo que la Iglesia sabe, de lo que Jesucristo enseñó, de lo que se necesita aprender para acrianzar a los hijos de Dios en el camino del bien.

Tenedlo muy en cuenta; educadores del Ave María.

DON ANDRES MANJON.

NUESTRO IDIOMA

De todas las influencias que trabajan el lenguaje y lo corrompen, algunas de las cuales hemos señalado en diversas oportunidades en esta misma sección, ninguna—dicho sea en honor de la verdad—es específicamente propia de nosotros; lo que es propio de nosotros es la forma, diríamos, la sustancia, pero no el mal en sí mismo. El vulgarismo y el rebuscamiento, por ejemplo, existen en nuestro ambiente social; pero existen también en todas las demás regiones del mundo, cualquiera sea el idioma que se hable; lo que en nosotros es particularísimo y propio es la forma en que se adquiere, pero no el mal en sí.

Y lo mismo cabe decir de todas las otras formas de corrupción que tienden a deformar y a inficionar el idioma.

Pero aunque la extensión del mal, que es de muchos, pueda servirnos de consuelo, no disculparía de ninguna manera nuestra indiferencia, ni justificaría nuestra tardanza en ponerle remedio.

Hay un hecho, que es la existencia del mal, frente a él debe aparecer nuestra reacción. Cuando decimos nuestra, no nos circunscribimos al mundo de la escuela primaria y a la acción particular y limitada que podemos desarrollar los maestros, sino que queremos señalar lo que es obligación de todos los que, por una razón o por otra, podemos ejercitar alguna influencia en ese sentido.

Claro está que la escuela aparece en primer término, porque es la encargada de transmitir a las generaciones infantiles los dones de la cultura común, por lo que, en cierto sentido, es ella la depositaria de esa cultura.

De ahí que hayamos insistido con tanta insistencia en la necesidad de que el maestro afine y pula y enriquezca su propia cultura para que sea él quien influya sobre sus alumnos y no sus alumnos sobre él. Y es que ya resulta malo que el médico no cure al enfermo; pero mucho peor resulta que el enfermo enferme al médico.

Y queremos repetir hoy, insistiendo una vez más, que ese trabajo por el mejoramiento de nuestro idioma común, que debemos desarrollar en la escuela, debe tener por base, el buen ejemplo constante, debe comenzar por la correcta pronunciación del maestro.

El lenguaje se aprende por imitación y será tanto más selecto cuanto lo sea el modelo ofrecido.

Ley sobre la reforma de la Enseñanza Media

El B. del E. de 23 de Septiembre publicó la Ley de reforma de la segunda enseñanza reguladora de los estudios del Bachillerato de 20 de Septiembre. Por su mucha extensión no podemos darla íntegra en nuestro BOLETIN y nos limitamos a dar las Bases de dicha Ley que pueden interesar a los Maestros que tengan hijos o alumnos de Bachillerato. Son las siguientes:

Base I.—De los alumnos

El Bachillerato podrá ser cursado en Establecimientos oficiales o en Colegios particulares debidamente autorizados e intervenidos por el Ministerio de Educación Nacional. También podrán ser realizados los estudios privadamente, cumpliendo los requisitos que esta ley exige.

A partir de la fecha en que entre en vigor la presente disposición, no habrá más que una sola clase de alumnos del Bachillerato. Todos abonarán los mismos derechos por equivalentes servicios. Los centros privados podrán, sin embargo de ello, establecer las tarifas u honorarios que estimen convenientes dentro de su propio régimen.

Base II.—Libro de calificación escolar

Todos los alumnos del Bachillerato deberán poseer, como documento oficial que les acreditará como tales, un libro que se denominará «Libro de calificación escolar», en el cual constará la historia académica del estudiante desde que realice la prueba de ingreso hasta la obtención del título de Bachiller. Será expedido por el Ministerio de Educación Nacional para toda clase de alumnos y Centros. Cuantas inscripciones y diligencias sean consignadas en él habrán de coincidir con las que se extiendan en los libros y documentación oficial del Centro respectivo.

Por el Ministerio de Educación Nacional serán dictadas las disposiciones que reglamenten el formato y utilización del expresado libro.

Base III. Ingreso

Para ingresar en los Centros de Segunda Enseñanza será necesario:

a) Tener cumplidos los 10 años o cumplirlos dentro del año en que se realice la inscripción para el primer curso.

b) Que el alumno verifique con suficiencia en el Centro oficial o privado en que se proponga realizar estudios, la prueba de ingreso, cuyo resultado se hará constar en el libro de calificación escolar.

Base IV.—Enseñanzas

Las enseñanzas del Bachillerato estarán constituidas por siete disciplinas de carácter fundamental, distribuidas en siete cursos, formando los siete grupos siguientes:

Religión y Filosofía.—Estudio cíclico de los principios fundamentales de la Religión Católica: las primeras nociones del catecismo, en recuerdo de las adquiridas en la Enseñanza Primaria; Moral, Evange-

lios, Liturgia, Historia de la Iglesia y Apologética. La Filosofía será cursada en los tres últimos años, con arreglo a la distribución expresada en el cuadro final.

Lenguas clásicas.—Un ciclo sistemático de Lengua Latina durante los siete cursos acompañados en los tres últimos del estudio de su Literatura. Y cuatro años de Lengua Griega, con el estudio de sus clásicos en los dos últimos años.

Lengua y Literatura Española.—Estudio, durante los siete años, de nuestro idioma realizado sobre los textos clásicos. Análisis y deberes de composición y redacción. Estudio de nuestra Literatura y nociones, en los dos últimos años, de las Literaturas extranjeras.

Geografía e Historia.—Metódica enseñanza desde el repaso de la Geografía e Historia elementales hasta las líneas características de la Historia del Imperio Español y fundamentos ideológicos de la Hispanidad.

Matemáticas.—Estudio cíclico de las primeras nociones de Aritmética y Geometría hasta la iniciación de la Geometría Analítica y del Álgebra Superior; procurando adiestrar a los alumnos, sobre todo en los primeros cursos, en el Cálculo mental y en los problemas prácticos de carácter métrico de la Aritmética y Geometría.

Lenguas Modernas.—Dos idiomas a determinar entre el italiano, francés, alemán o inglés. Será obligatorio el estudio del alemán o el italiano a elección. Los idiomas latinos se cursarán durante tres años y los otros durante cuatro. Todos ellos con arreglo a las ilustraciones pedagógicas que el Ministerio dictará.

Cosmología.—Serán cursadas, durante los siete años, desde las nociones primeras sobre el Mundo y el Hombre hasta la modernas orientaciones de la Físico Química, todo ello en grado elemental pasando por principios de Astronomía y Elementos de Ciencias Naturales.

Además de estos siete grupos fundamentales, los alumnos habrán de cursar Dibujo y Modelado. Se les dará también una completa educación física acompañada de conferencias de formación patriótica y deberes cívicos orientados hacia el espíritu de milicia y servicio. Trabajos manuales, prácticas de Biblioteca, visitas de Museos y excursiones, asegurarán el equilibrio físico y moral de las generaciones juveniles.

Los tres primeros cursos constituirán un ciclo de estudios elementales que será suficiente como preparación para determinadas carreras y obtención de títulos especiales. Los cinco primeros cursos constituirán asimismo otro ciclo más perfeccionado de preparación para el ingreso en determinadas Escuelas o Centros en los que no se precise la totalidad de los estudios. Los siete cursos constituirán el Bachillerato Universitario. Los alumnos que deban utilizar los citados ciclos intermedios del Bachillerato para su ingreso en determinados Centros o realización de estudios especiales aparte del dictamen de suficiencia que deberá contar en su libro de ca-

lificación escolar, verificarán una prueba o examen especial de validez en la forma que será determinada oportunamente.

El Ministerio de Educación Nacional formulará los cuestionarios de las indicadas enseñanzas detallando su respectivo carácter y contenido, así como las instrucciones concretas de los métodos docentes que en cada materia deben seguirse.

Base V.—Libros de Texto

Los libros docentes no podrán ser utilizados como texto por los Establecimientos de Enseñanza, tanto del Estado como privados, sin que previamente hayan obtenido dictamen favorable de la Comisión especial designada por el Ministerio de Educación Nacional, constituida para tal objeto, quien así mismo fijará el precio máximo al que deberá ser vendido el libro para el público.

Base VI.—Escolaridad

Subsiste para el Bachillerato la escolaridad mínima de siete años, por lo cual las pruebas de suficiencia finales no podrán ser verificadas trascurridos aquellos, debiendo quedar comprobadas la efectividad de la escolaridad mediante el libro de calificación.

Sin embargo de ello, el Ministerio de Educación Nacional podrá conceder excepciones atendidos la edad y el grado de madurez y teniendo en cuenta los estudios realizados.

Cada Establecimiento organizará libremente su sistema de permanencia de los escolares en el mismo fuera de las horas fijadas para las disciplinas fundamentales, que serán distribuidas en clases de repaso, prácticas, horas de estudio y recreos instructivos.

Base VII.—Pruebas de suficiencia

Los profesores de cada disciplina en toda clase de Establecimientos, consignarán al final del curso en el Libro de calificación escolar y en la documentación del Centro, la calificación obtenida por el alumno, cuya puntuación detallarán, acompañándola de la declaración de suficiencia o insuficiencia para pasar al curso siguiente. Asimismo se harán constar los detalles de asiduidad, aptitud, carácter, etc. del alumno, que la reglamentación del Libro de calificaciones de tallará con objeto de reunir el mayor número posible de datos que permitan apreciar la labor, aprovechamiento, conducta y en general la personalidad de alumno.

Esta declaración servirá de base para que la Junta de Profesores del centro o colegio pueda autorizar, consignándolo en dicho Libro, el paso del alumno al siguiente curso, o acordar los medios de completar la suficiencia del mismo, sea por la repetición de alguna asignatura o por otro procedimiento adecuado u obligando al alumno a repetir totalmente el curso.

Los alumnos o personas que reanuzen sus estudios de Bachillerato particularmente sin concurrir a ningún Instituto o colegio privado, deberán poseer igualmente su libro de calificación escolar, que deberá ser autorizado anualmente por licenciados o profesores o la persona responsable del estudiante. Deberán asimismo acreditar mediante dicho libro de calificación, la escolaridad mínima de siete años que para todos se impone, valiéndose, en cuanto a la fecha, las certificaciones anuales, en la Secretaría del Instituto Oficial de Segunda Enseñanza a cuya circunscripción corresponda el lugar de su residencia.

Las pruebas de suficiencia final o

examen de Estado de Bachillerato necesario para poder adquirir el título de Bachiller y para poder ingresar en la Universidad, constarán de un ejercicio escrito que será eliminatorio y otro oral a base de uno o varios temas para cada una de las disciplinas fundamentales y con arreglo a un cuestionario genérico que será formulado por el Ministerio de Educación Nacional. Dichas pruebas serán organizadas por las Universidades mediante Tribunales especiales cuya constitución y funcionamiento serán oportunamente regulados.

Para comprobar las ventajas del nuevo sistema de Enseñanza el Ministerio podrá organizar pruebas informativas en determinados momentos de la aplicación del plan. Estas pruebas, que no interrumpirán la continuidad cíclica de los estudios, no podrán ser realizadas por personal que ejerza la función docente oficial o privada en este grado de enseñanza.

(Continuará)

Suscripción Pro - Ejército

Descontado de los haberes del mes de Agosto en 1.º de Sepbre. de 1938

Suma anterior. 2.155,45

Carrascosa de Arriba, 15 pesetas
Alcozar, niños 2,05; Morcuera, don Pedro 25; Villarraso, 3; Torralba de Arciel, 5; Vizmanos, 20; Tejado, niños 26; Toledillo, 7,50; La Barboña, 10; Montejo de Licerias, niños 7,95; Alcobá de la Torre, 7,50; Cihuela, don Antonio 9,45; Laina, don Julio 10,55; Laina, doña Damiana 7,95; Coscurita, doña Purificación 7,95; Nograles, don Manuel 15; Almajano don A. Yusta 10 pesetas.

Suma y Sigue. 2.345,55

Escuela Normal del Magisterio Primario de Soria

Títulos que se hallan en la Secretaría de esta Escuela, a disposición de los interesados, que pueden pasar a recogerlos personalmente durante las horas de Oficina:

Doña Petra Carranza Cavia, doña Vicenta Julia Domínguez Portero, doña Felicidad Jiménez Cestero, doña Milagros de León Muñoz, doña María de la Purificación Gallego Gómez, doña María de la Consolación Iglesias Jiménez, doña Angela Jiménez González, doña Constanza Ortega Labanda, doña María Teresa Pérez Sandro, doña Resurrección Santa María Goyenechea, doña Natividad Rodríguez Arigita, doña Marina Vicente Marín.

Don Casimiro Alvarez Soria, don Manuel Aparicio Albacete, don Fermín Echeverría Zuluaga, don Emilio Garcés García, don Tomás Hernández Marco, don Damián Lallana Salvador, don Román Llorente Muñoz, don Jesús Eloy Martínez Blanco, don Manuel Mazo García, don Félix Morón Lázaro, don Felipe Totivoli Calavia, don Samuel Oteo Lucas, don Abundio Peña y Sierra, don Emilio Sanz Gómara, don Hipólito Uréta Cosín, don Manuel Valladares Jadraque.